



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
EN TRANCISIÒN A FACULTAD  
Warnes y Ej. Argentino – Tartagal (Salta)  
Tel. 3873 – 421182  
REPÚBLICA ARGENTINA

“2.024-30 años de la consagración de la autonomía  
universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad”

TARTAGAL, 20 de mayo de 2024.-

RESOLUCION Nº 263-SRT-2024.

EXPEDIENTE Nº 20.027/2024.

VISTO:

La nota presentada por el personal administrativo de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de artículos de librería para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza el presente pedido.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.269.300,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa Tramite por Monto Reducido enmarcada según lo previsto en los Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16.

Que a fs. 12,12 vuelta y 13 rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. Nº 161/20,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2024 – en el marco del Artículos 14º, 15º y 27º del Decreto 1.030/16, para la compra de artículos de librería para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 12,12 vuelta y 13 del presente Expediente.

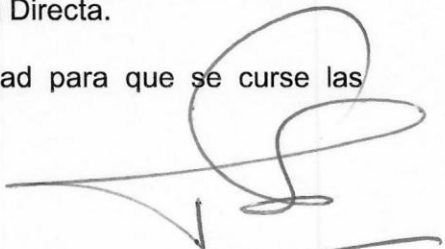
ARTICULO 3º.- Fijar la apertura de las propuestas para el día MARTES 28 DE MAYO DE 2.024 a horas 10:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5 º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

  
T.U.P. Agustín B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a